



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Investigación



Resolución de 17 de marzo de 2016, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la propuesta de concesión provisional de ayudas de la Acción 20 - "Ayudas para la realización de prototipos y experiencias piloto patentables" con cargo al Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén para el bienio 2014-2015. R4/20/2015.

Por Resolución de 22 de octubre de 2015, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria del año 2015 para la concesión de Ayudas para la realización de prototipos y experiencias piloto patentables con cargo al Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén para el bienio 2014-2015.

Según Resolución de 13 de enero de 2016, del Vicerrectorado de Investigación, se publicó el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas.

De conformidad con lo establecido en la Base 5 de la Resolución de convocatoria, una vez realizada la exposición de los proyectos por sus responsables, el pasado día 26 de enero, a la vista de la evaluación realizada por la Comisión delegada para este propósito por la Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén en la sesión número 105, este VICERRECTORADO

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar la relación de solicitudes e importes concedidos que figura en el ANEXO.

SEGUNDO. Según la base 6.5, se establece el período de ejecución entre la fecha de esta Resolución y el 15 de abril de 2016. A la vista del retraso producido en la Resolución de la convocatoria, se pone a disposición de los interesados un formulario *ad-hoc* a través del que el solicitante podrá solicitar la ampliación del período de ejecución.

TERCERO. De conformidad con lo establecido en la Base 7.1 de la convocatoria, la totalidad del importe concedido se librará en un centro de gastos específico abierto para esta ayuda.

CUARTO. El importe total de la subvención concedida se justificará, de conformidad con lo establecido, en los tres meses de la fecha de finalización del plazo de ejecución. Para la justificación final se aportará en formato libre una breve *Memoria técnica* sobre el trabajo realizado junto a, en su caso, un informe sobre las acciones de comercialización que se hayan llevado a cabo y acciones recomendadas a poner en marcha para lograr su efectiva puesta en valor en el mercado. Asimismo, se remitirá un certificado de la Gerencia con detalle de todos los gastos pagados con cargo al centro de gasto de la ayuda.

QUINTO. Los gastos elegibles, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, podrán estar destinados a: servicios externos relacionados con la realización de la actividad, material fungible y/o material inventariable. Si, durante el desarrollo de los trabajos, se considerase necesario efectuar trasvase de la ayuda entre los distintos conceptos, podrá ser autorizado por la Vicerrectora de Investigación a la vista de la motivación por la que se solicitan.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Investigación

SEXTO. Los beneficiarios podrán ser convocados para realizar una exposición y/o demostración funcional del prototipo o experiencia piloto desarrollados, según se recoge en la Base 7.5.

SÉPTIMO. Cualquier modificación en la ejecución, previa motivación del investigador o investigadora principal y de conformidad con las bases de la convocatoria, podrá ser autorizada por la Vicerrectora de Investigación.

Contra la presente Resolución Provisional se podrá interponer reclamación en el plazo de diez días naturales siguientes a su publicación, transcurridos los cuales y en el supuesto de que no sufra alteración por renunciaciones o reclamaciones se elevará a definitiva, pudiendo ser impugnada en los supuestos y forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN



Amelia Eva Aránega Jiménez



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Investigación

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES E IMPORTES CONCEDIDOS
DE LA ACCIÓN 20 DEL PLAN DE APOYO A LA I+D+I (2014-2015)

Título	Responsable	Importe concedido (IVA no incluido)
Controlador inteligente de medicamentos con interface accesible	Macarena Espinilla Estévez DNI N° 77349258M	4.200 €
Sistema hidroneumático manual para aplicación fitosanitaria mixta en masa foliar y suelo	Elías López Alba DNI N° 77328261F	5.000 €
Gestor de energía inteligente	Catalina Rus Casas DNI N° 26218331X	2.996 €
Sistema de bajo coste para la creación de mapas de ruido temporales y espaciales en tiempo real	José Ángel Fernández Prieto DNI N° 26222606F	4.089€
Microfotobiorreactor de bajo coste y método para la absorción de CO2 basado en microalgas, controlado y monitorizado mediante las TIC	María Lourdes Martínez Cartas DNI N° 26213686B	2.064€
Realización de prototipo del diseño extreme-rope: dispositivo multifunción para ejercitar la musculatura en el deporte de la lucha libre	Cristina Martín Doñate DNI N° 20157801A	985 €
Realización de prototipo del diseño e-bastón: bastón ecológico de senderismo generador eólico hidráulico	Cristina Martín Doñate DNI N° 20157801A	600 €